



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1778/22 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la técnica maestro mayor de obra Páez Rocío para el área Técnica zona norte.

Que en orden N° 4 la directora general del área Técnica solicita la contratación de un técnico maestro mayor de obra para desempeñar tareas en la ciudad de Tolhuin.

Que en orden N° 5 el vicepresidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0085/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.016.000,00).

Que en orden N° 26 el subdirector General de Finanzas presupuesto y control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales por el Director de obras zona norte, conjuntamente con la Dirección general de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de Páez era el más adecuado para el sector.

Que en orden N° 23 la directora general del área Técnica solicita la contratación de la técnica maestro mayor de obra Páez Rocío, según consta en NOTA-AT-2063-2022, lo cual es autorizado por la Presidente del I.P.V.yH, mediante NOTA-PRE-1981-2022 incluida en orden N° 28.

Que la Dirección Provincial Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la técnica maestro mayor de obra Páez Rocío, CUIT 27-41903710-4, por el monto de PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.016.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20, 05/2021, 58/2021 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N°43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0085/22 (RAF 23) a la técnica maestro mayor de obra Páez Rocío, CUIT 27-41903710-4, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Dirección de obras zona norte, por un monto de PESOS DOS MILLONES DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.016.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N°UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente. -

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar. -

